

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 13 DE ABIL DE 2023.

En la Villa de Bédar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales, Doña Isabel González Martínez y Don José Ramón Muñoz Artero, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

Asiste la totalidad de integrantes de la Junta de Gobierno Local y así se hace constar.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

INCIDENCIA: NO HUBO.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA ANTERIOR.

Fue aprobada por UNANIMIDAD el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 21 de febrero de 2023, de la que tienen copia los señores concejales.

2º.- ACUERDOS DE PAGOS.

A la vista de sus respectivos justificantes, fueron aprobados los pagos comprendidos entre las fechas 10 de noviembre a 27 de diciembre, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (49.846,50 €).

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO

Expte. 26/2023. A Doña DANIELLE G., para la reforma de vivienda y anexos, conforme a la memoria técnica realizada por el Arquitecto técnico Don Federico A.C., con nº de colegiación 1.266 en el COAAT. Almería, en vivienda sita en Pje. Los Marines, pl.3, pr.22, del T.M. de Bédar (R.C. 04022A003000220000ET), según solicitud de 11 de septiembre de 2022. Expte. Municipal: 2022/402240/003-001/00036.

OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO

No hubo.

OBRAS CON PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Expte. 13/2023. A Don PATRICK MARCEL R.T., para instalación de placas fotovoltaicas en vivienda sita en Paraje Bedarín, Pol.7, Pc.362, del TM

de Bédar (R.C.04022A0070036520000EU), según solicitud de 07 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00011.

Expte. 14/2023. A MARINA G.C., para la instalación de placas fotovoltaicas en vivienda sita en Calle Reina, 7, del TM de Bédar (R.C.0465310WG9106N0001EM), según solicitud de 03 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/404840/003-007/00010.

Expte. 15/2023. A Don MIGUEL B.F., para colocar zócalo en fachada de vivienda sita en Paraje La Calerica, en el TM de Bédar (R.C.04022A007000750000EH), según solicitud de 24 de marzo de 2023. Expte. Municipal:2023/402240/003-007/00016.

Expte. 16/2023. A Don FOKKE B., para levantar pared de 0,20 m x 0,80m y colocar dos puertas correderas en vivienda sita en Camino de las Minas, 17, del TM de Bédar (R.C.1945203WG9114N0001RH), según solicitud de 30 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00019.

Expte. 17/2023. A Doña LOUISE M., para instalación de placas solares en vivienda sita en Calle Huertos, 21, del TM de Bédar (R.C.0565803WG9106N0001WM), según solicitud de 13 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00014.

Expte. 18/2023. A Doña LOUISE M., para instalar aberturas con sistema de vidrio sin marco en vivienda sita en Calle Huertos, 21, del TM de Bédar (R.C.0565803WG9106N0001WM), según solicitud de 30 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00020.

Expte. 19/2023. A Doña PAULA P.U., para sustitución de suelo y apertura de 3 ventanas en fachada de vivienda sita en Calle Iglesia, 6, del TM de Bédar (R.C.0566803WG9106N0001UM), según solicitud de 30 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00017.

Expte. 20/2023. A Don ANDRO C.R., para instalación de acometida de saneamiento en Cortijo de la Fuente, del TM de Bédar (R.C.04022A006007690001RE), según solicitud de 29 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-006/00018. Para la correcta ejecución de la presente actuación, se requiere contactar con la empresa gestora de las aguas en el municipio (GALASA), al objeto de atender a las directrices marcadas por la misma.

Expte. 21/2023. A Don NICOLA H., para reforma en cuarto de baño de vivienda sita en Calle Clavel, 2, del TM de Bédar (R.C.0566003W69106N0002XQ), según solicitud de 30 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00021.

Expte. 22/2023. A Don JAMES KERR L., para acristalado de terraza en vivienda sita en Calle Minas, 4, del TM de Bédar (R.C.1847921WG9114N0001BH), según solicitud de 05 de abril de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00022.

Expte. 23/2023. A Don STEVENS N.G., para limpieza y acondicionamiento de camino de acceso a vivienda y alrededores en Pje El Selvalico, 15, del TM de Bédar (R.C.04022A005003440000EU), según solicitud de 07 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00012.

Expte. 24/2023. A Don STEVENS N.G., para limpieza de maleza en espacios junto a vivienda, y mejora de la seguridad en protección contra incendios en Pje El Selvalico, 15, del TM de Bédar (R.C.04022A005003440000EU), según solicitud de 07 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00013. Se adjunta a la presente, informe de la

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul al objeto de cumplir los parámetros preestablecidos por la administración competente.

Expte. 25/2023. A Doña TRACEY M., para cambio de sanitarios y puerta exterior en vivienda sita en Calle Huertos, 2, del T.M. de Bédar (R.C.0565102WG9106N0001AM), según solicitud de 23 de marzo de 2023. Expte. Municipal: 2023/402240/003-007/00015.

4°.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.

4.1 RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES.

4.1.1. CHARLES R. (REF. 2022/402240/003-102/00004).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y art. 12.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, visto el informe de la Unidad de Apoyo a Municipios del Levante de fecha 02 de diciembre de 2022, Referencia 22-4022T0376-02, por UNANIMIDAD se acuerda.

PRIMERO: Reconocer en situación de asimilado de fuera de ordenación a los inmuebles cuyos datos se transcriben a continuación, cumpliéndose lo previsto en los art. 5 y ss del Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el otorgamiento del reconocimiento de la situación de asimilación a la de fuera de ordenación, haciendo constar que los inmuebles son aptos para su uso como VIVIENDAS Y PISCINA.

SEGUNDO: Sólo podrán autorizarse los cambios de uso que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y las obras de conservación y reforma, incluidas las de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado, salvo que ello resulte necesario para la ejecución de elementos auxiliares exigidos por la normativa sectorial que resulte de aplicación (art.174.7 LISTA). Así mismo, se deberán tener en cuenta en cuanto a las obras de conservación, de reforma, y las de adecuación de las edificaciones, los parámetros fijados en los artículos 410.4, y 410.6 del RLISTA.

TERCERO: Considerando el carácter de asimilado al régimen de fuera de ordenación, de acuerdo con el art. 9.1 del Decreto 3/2019, no procede la concesión de licencia de ocupación o de utilización.

-Titulares: **Don CHARLES R.**

-Situación: **Paraje Cortijo Rosa, pl 5, pr 291, del TM de Bédar.**

-Referencia Catastral del terreno: **04022A005002910000EG.**

-Referencia Catastral de las edificaciones: **04022A005002910001RH**

04022A005002910001RH

04022A005002910001RH

-Datos registrales del terreno y de las construcciones: **Finca 9.657. Tomo 1.699, Libro 93, Folio 60, del Registro de la Propiedad de Mojácar.**

-Antigüedad: vivienda 1: **2008.**

Vivienda 2: **2010**

Piscina: **2008**

-Clasificación del suelo: **RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN.**

- Situación legal: **Es disconforme con la ordenación territorial y urbanística vigente al menos en los siguientes aspectos:**

- **No dispone de las preceptivas licencias urbanísticas o contraviene sus indicaciones.**
- **Aunque el uso residencial es autorizable, no se acreditan los condicionantes necesarios para la justificación como uso residencial necesario para el desarrollo de los usos ordinarios del suelo rústico, ni como uso residencial no vinculado.**
- **No se cumple la distancia mínima a linderos.**
- **No se cumple la edificabilidad permitida para ninguno de los supuestos para vivienda unifamiliar vinculada a la actividad primaria considerados.**

- Régimen Urbanístico: **ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION**

CUARTO: Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la presente CERTIFICACIÓN, practicada conforma a la ordenanza municipal, por importe de 6.985,00 Euros.

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que sean procedentes.

4.2. LICENCIA PARA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

4.2.1. LICENCIA A LIDIA MARTINEZ MECA. EXPTE. MUNICIPAL: 2023/402240/600-050/00001.

Visto que ha sido presentada la documentación pertinente, y que se cumplen los requisitos exigidos en las disposiciones de aplicación, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Otorgar a Doña LIDIA M. M., con DNI 76661941C, la licencia administrativa que le faculta a la tenencia de animales potencialmente peligrosos en los términos previstos en la Ley 50/1999, sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos, y el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: La validez de la licencia será de CINCO AÑOS, y podrá ser renovada a petición del interesado (art. 4.5. del mencionado Decreto).

TERCERO: Inscribir en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligros a que se refiere el Artículo 6 de la Ley 50/1999, el perro doméstico llamado "ZETA" cuya titularidad le corresponde.

Las características que hacen posible su identificación son las siguientes: Fecha de nacimiento 28/11/2022; sexo: HEMBRA; raza: AMERICAN STANFORD CON PITBULL; núm. de microchip:941000027070172.

CUARTO: Recordar al propietario la obligatoriedad de pasear al perro siempre atado y con bozal de acuerdo con las dimensiones y requisitos establecidos en el Artículo 7, del Decreto 42/2008, advirtiéndole igualmente que tienen prohibido el acceso a los lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad.

4.3. SOLICITUD DE INSTALACION DE BARRAS HOSTELERAS FIESTAS.

Vista la solicitud presentada por BÉDAR DIRECTO, S.L.U., relativa a la autorización para instalar la barra hostelera durante la celebración de las festividades en el municipio de mayo, agosto, y septiembre de 2023, se acuerda por UNANIMIDAD:

ÚNICO: Autorizar a BEDAR DIRECTO, S.L.U. para la instalación de las barras hosteleras descritas en las fechas señaladas.

4.4. SOLICITUD DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Vista la solicitud de Doña MARIA G.D., como Presidenta de la Asociación de Mujeres "Las Algarroberas" de Bédar, relativa a la autorización para el uso temporal de la casa de Los Maestros, en tanto que se lleva a cabo la reforma del local municipal habitual, se acuerda por UNANIMIDAD:

ÚNICO: Autorizar temporalmente el uso del inmueble descrito.

4.5. DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAS. (EXPTE. MUNICIPAL: 2023/4022470/005-002/00001).

Se acuerda por UNANIMIDAD la devolución a Don JOHN LESLIE C.R. de 13,25 EUROS correspondiente al impuesto de vehículos, tras no haberse matriculado a su nombre el mismo.

No habiendo más asuntos a tratar ni queriendo ningún señor concejal hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del indicado día, y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA